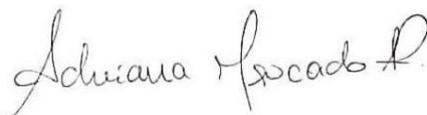


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora juez el proceso ejecutivo No. 2019 – 00485, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre el poder aportado por el demandante JAVIER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ. Sírvase proveer.



**ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el demandante JAVIER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, presentó nuevamente poder en favor del profesional del derecho EDWIN LEONARDO CORTES VILLAMIL, para que ésta asuma su representación en el presente trámite.

Teniendo en cuenta que, el poder otorgado por el demandante satisface las previsiones de los artículos 74 y siguientes del Código General del proceso, se reconocerá personería para actuar al abogado EDWIN LEONARDO CORTES VILLAMIL, identificado con C.C. No. 1.015.411.811 de Bogotá D.C. y T.P. No. 243.729 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del demandante JAVIER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.

Finalmente, se ordenará mantener el proceso en la Secretaría del Despacho para el impulso que le den las partes.

**RESUELVE**

**PRIMERO: RECONOCER** personería adjetiva para actuar al abogado EDWIN LEONARDO CORTES VILLAMIL, identificado con C.C. No. 1.015.411.811 de Bogotá D.C. y T.P. No. 243.729 expedida por el Honorable Consejo Superior de la

Judicatura, en calidad de apoderado del demandante EDWIN LEONARDO CORTES VILLAMIL, conforme al poder aportado al cartulario.

**SEGUNDO: MANTENER** el proceso en la Secretaría, para el impulso que las partes consideren pertinentes imprimirle.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 094 de Fecha 28 – 10 – 2022

SUSANA GARCÍA LOZANO

Secretaria

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VANESSA PRIETO RAMÍREZ**  
**JUEZ**

SGL.

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 04

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ffb6b165998e47f5baf4d9caf2afdb9fb1cc8a320a01f38bbe7c28f6f85cf5d**

Documento generado en 28/10/2022 07:51:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**